

Escuela Nacional de la Judicatura

Gestión de Administración y Finanzas

Evaluación Preliminar Financiera Proceso de Compras Núm. ENJ-CCC-LPN-2026-001

Solicitud de contratación de servicios de alimentos y bebidas, catering para las actividades la Escuela Nacional de la Judicatura.

EVALUACIÓN ÍNDICE DE SOLVENCIA									
Oferente	RNC	Valores Expresados	Periodos	Activos Totales	Pasivos Totales	Índice requerido	Índice obtenido	Estatus	Comentario
CATANBRIA BRAND REPRESENTATIVE S R L	1-30-68797-8	Pesos	2024	\$ 46,173,065.00	\$ 35,748,870.00	Mayor a 1	1.29	Cumple	Ver Página 53, Ofertas Técnicas
		Dominicanos	2025	\$ 48,024,363.00	\$ 37,130,856.00		1.29	Cumple	
PA CATERING S R L	1-3115509-1	Pesos	2024	\$ 27,311,877.97	\$ 13,027,461.58		2.10	Cumple	Ver Página 44, Ofertas Técnicas
		Dominicanos	2025	\$ 26,165,398.36	\$ 9,075,941.46		2.88	Cumple	
LB EVENTOS SOCIALES S R L	1-2401474-3	Pesos	2024	\$ 71,463,580.15	\$ 32,214,114.05		2.22	Cumple	Ver Página 76, Ofertas Técnicas
		Dominicanos	2025	\$ 84,892,150.13	\$ 39,417,724.75		2.15	Cumple	
DISLA URIBE KONCEPTO S R L	1-3095237-1	Pesos	2024	\$ 92,639,483.00	\$ 62,915,721.00		1.47	Cumple	Ver Páginas 37-38, Ofertas Técnicas
		Dominicanos	2025	\$ 89,352,338.60	\$ 24,190,688.00		3.69	Cumple	
Nota: La operación aritmética aplicada es: activo total / pasivo total									

Conclusión:

En el marco del Proceso de Compras núm. ENJ-CCC-LPN-2026-001, correspondiente a la contratación de servicios de alimentos y bebidas (catering) para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura, y conforme a los criterios establecidos en la ficha técnica del proceso, se realizó la evaluación del índice de solvencia de los oferentes, tomando como base los estados financieros correspondientes a los periodos 2024 y 2025.

Como resultado de la evaluación realizada, se determinó que los oferentes CATANBRIA BRAND REPRESENTATIVE S R L, PA CATERING S R L, LB EVENTOS SOCIALES S R L y DISLA URIBE KONCEPTO S R L, presentan índices de solvencia superiores al mínimo requerido en los periodos evaluados, por lo que cumplen con el criterio financiero para el proceso de compras.

Elaborado en fecha siete (07) del mes de agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Fin del documento.

Documento firmado de manera electrónica por:

Preparado por:
Adriana Morales
Especialista Gestión de Administración y Finanzas

Revisado por:
Mayrelina de Luna
Gestora Gestión de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Mayrelina De Luna Contreras
Adriana M. Morales De León
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/4Q7U-PXLV-KAUI-BVHS>

